

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 12 AGOSTO de 1953, de 195

Vence: 11 ENERO de 1954, de 195 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 50 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la Ley N.º 15.000 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **CIA CERVECERIAS UNIDAS**

para construir un edificio nuevo destinado a **Silos** de **21.85** mts de altura, de Clase **Concreto Armado** de edificación, en la calle **Pedro de Valdivia N.º 431.**

Elemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario: **CIA CERVECERIAS UNIDAS, calle Pedro de Valdivia 431**

Arquitecto: **SAMUEL PINLAY RODRIGUEZ, Santiago, F. Velasco N.º 11.**

matric. N.º patente N.º

Constructor: **IGNACIO BLONETA FIGUEROA, San Anio N.º 255 Of. 1111.**

matric. N.º patente N.º Santiago.

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno: mts. superficie edificada: mts.

Planos y Documentos Autorizados.

1. Plano de situación **Dos copias**
2. Plano de superficie de separación del edificio **Dos copias**
3. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
4. de agua potable
5. Planos de plantas de los diferentes pisos **Dos copias**
6. de fachadas **Dos copias**
7. Secciones verticales **Dos copias**
8. Planos de detalles **Dos copias**
9. de luz eléctrica y energía eléctrica
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas **Dos copias**
12. Cálculos de resistencia **Dos copias**
13. **Presupuesto 3.863,244.16.-**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el concurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

IMPUESTOS PAGADOS, según Boleta N.º 6233/12/VIII/953.-

Edificación	24.320.-
Inspección	3.000.-
Ocupación Bienes Nacionales	880.-
Estampillas Municipales	340.-
Libreta Control	100.-

65.740.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo, se entrega al concurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le presente la elevación de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Urrutia Torán

Dirección de Obras Municipales

aml.